



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA



CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N° 056**, celebrada el **miércoles 15 de septiembre de 2021**, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 3155

Se acuerda, sobre la base de la propuesta el Mensaje N° 313 del 01 de septiembre de 2021 del Sr. Gobernador Regional, aprobar suplemento al Fondo de Innovación para la Competitividad Regional FIC-R 2021 del Subtítulo 31, por un total de M\$ 3.264.240 (Tres mil doscientos sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil pesos) para financiar la iniciativa "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA – Transferencia tecnológica para la reactivación económica de la Región de La Araucanía", Código BIP 40035248-0, perteneciente al Eje Estratégico de la ERI "NEGOCIOS", como sigue, con las indicaciones señaladas en anexo adjunto, al que pasa a formar parte de presente Acuerdo:

| SUBT. | ITEM | Nombre Programa | Monto Contratación del Programa M\$ | Gasto Adm. M\$ | Monto Total 2021 M\$ | Eje Estratégico ERI |
|-------|------|---|-------------------------------------|----------------|----------------------|---------------------|
| 33 | 01 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA - Transferencia tecnológica para la reactivación económica de la Región de La Araucanía (40035248-0) | 3.108.800 | 155.440 | 3.264.240 | NEGOCIOS |

Extendido en Temuco, a 16 de septiembre de 2021.-



JARED SAN MARTIN ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
MINISTRO DE FE



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA



ANEXO ACUERDO N° 3155 - SESIÓN EXTRAORD. N° 056 DEL 15.09.2021

CONSEJO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

En el Punto N° 8.- Definición de la Población Objetivo.

- (Cuarto párrafo) Población objetivo: Aparte del sector productivo y turístico se debe agregar, artesanía y servicios, con la frase no importando si registra ventas en el periodo.
- (Quinto párrafo): En priorización de postulantes; Se debe agregar que se priorizará por parte de una Comisión de Priorización y Evaluación constituida por 02 representantes de la Universidad y 03 el Gobierno Regional.

En el cuadro N° 09 al final de la distribución TOTAL Año 1.

- Se debe establecer que el programa beneficia a 448 micro y medianas empresas.

En el punto 10.2 Componentes (objetivos específicos).

- En el N° 02 aparte del sector Productivo y Turístico se debe agregar, artesanía y servicios.

En el punto 11 Metodología.

- Punto N° 03 se debe agregar que será realizada por la Comisión de Priorización y Evaluación constituida por 02 representantes Universidad y 03 del Gobierno Regional.

En el punto 15 Indique la mayor diferenciación o novedad de la propuesta de valor del programa.

- Existe un error en el segundo párrafo debiendo decir Universidad Autónoma y no Universidad Católica.

En el punto 16.2 Vinculación del programa con ejes Plan Impulso de La Araucanía.

- En el lineamiento Turismo, se debe clarificar las líneas de acción, en el ámbito de formalizar a 446 empresas en prestaciones turísticas, en el sentido que el programa beneficia a 448 empresas.

En el punto 17 Infraestructura disponible de la entidad, servicio u organización para la ejecución del programa.

- Se solicita cuantificar el espacio físico al que se va a tener acceso. (Oficinas, laboratorio, computadores etc.)

En el punto 18 Planificación

- En el N° 02 admisibilidad de postulaciones, se debe agregar en Verificadores, acta de reunión de comisión de priorización y evaluación.
- En el N° 03 admisibilidad de postulaciones, se debe agregar en Verificadores, acta de reunión de comisión de priorización y evaluación.

En el punto 20 Presupuesto. 20.01 detalle de gastos en personal operacional:

- Hay inconsistencia dado que el programa dura 12 meses, y el periodo de meses de Coordinador y Profesionales son 08 y 07 meses respectivamente.

En el punto 20.6 Total iniciativa:

- Se debe eliminar la palabra (Overhead) del cuadro Gastos de administración a objeto coincida con Ficha IDI.
- En el primer párrafo seguido de la frase incorporar el logo del Gobierno Regional, se debe agregar y Consejo Regional.
- En el segundo párrafo donde se debe invitar a las autoridades del Gobierno Regional y CORES se debe eliminar la palabra vía protocolar.
- Se debe agregar un párrafo final que indique que la fiscalización y seguimiento será realizada por la comisión N° 10 de Planificación del Consejo Regional y la Comisión Ad Hoc de Emergencia Covid.

JSME.rta.